

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez y treinta horas del día diez del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Subrogante doctor Manuel Osvaldo Hernández y los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, encontrándose ausentes / los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano y Raúl Enrique Villa por estar en uso de licencia, para considerar, PRIMERO: Promoción de personal. Atento lo dispuesto en Acuerdo N° 479, punto 4°, Acordaron: Promover a los cargos / de Auxiliares 4° del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia- a las actuales Auxiliares 5° Raquel Ubalda Lebi y Angela Ramona Colman; las nombradas deberán prestar servicios en Ujiería y en el Archivo General, respectivamente.- SEGUNDO: // Fiscal N° 3 doctora Elena Medina de Carranza y Fiscal N° 1 doctora Ana Elena // García de González solicitan el traslado del Auxiliar 5° Mario Wenceslao Alarcón.- Atento lo solicitado, Acordaron: Trasladar al Auxiliar 5° Mario Wenceslao Alarcón de la Fiscalía N° 3 a la Fiscalía N° 1.- TERCERO: Tassone, Martha Nohe- mí -Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía- s/renuncia.- Visto la nota presentada, Acordaron: Aceptar la renuncia presentada por la señorita Martha // Nohe mí Tassone al cargo de Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía.- // CUARTO: Alvarenga de González, Lucía -Auxiliar 1° del Juzgado Civil N° 2- solicita la primera parte de licencia por maternidad.- A mérito del certificado médico acompañado y lo dispuesto en el art. 29 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia por maternidad solicitada, por el término de cuarenta y dos días, desde el 10 del corriente hasta el 20 de junio de 1968.- QUINTO: Designación de personal.- Atento las vacantes existentes, el resultado de los / exámenes realizados el 10 de noviembre de 1967 y el informe de la Secretaría Administrativa en este acto, acerca de la presentación de toda la documentación / correspondiente, Acordaron: Designar en los cargos de Auxiliares 5° a: Isidoro Vera, argentino, clase 1948, L.E. N° 8.232.396; Celia Villalba, argentina, clase 1948, C.I. N° 152.522 y María Irene Rodas, argentina, clase 1946, L. C. N° / 5.284.275; los nombrados deberán prestar servicios en la Fiscalía N° 3 y en el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, respectivamente.- SEXTO: Expte. N° 16.874 C- / 1966: Centro de Martilleros de Formosa s/proyecto de ley.- Visto el expediente de referencia remitido por el Poder Ejecutivo solicitando se emita opinión sobre el mismo, Acordaron: Devolver al Poder Ejecutivo el citado expediente ha / ciéndole saber que este Superior Tribunal advierte, entre otras cosas de menor envergadura, que dentro del anteproyecto de ley para el ejercicio de la profesión de martillero público que se propicia, se encuentra incluido el ejerci /

///...cio de otra profesión distinta, cual es la de corredor de comercio, sujeta a normas propias -aunque algunas sean de aplicación común-, regladas por los // arts. 88 a 112 del Código de Comercio (Ver art. 2º inc. 3º del anteproyecto) y, además, que existe colisión entre los arts. 14, 17 y 37 del anteproyecto con los arts. 100, 101, 109 y 110 de la ley provincial N° 16, por lo que estima necesario adecuar aquellas a éstas antes de ser sancionada y promulgada la ley que se auspicia.- SEPTIMO: Ministro de Gobierno de la Provincia remite nota de la Dirección General del Registro Civil solicitando que la empleada del Juzgado de Paz de Ingeniero Juárez colabore con el Delegado de Registro Civil de dicha localidad en tareas judiciales que éste realiza.- Atento a que si bien se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la localidad de Ingeniero Juárez, el Juzgado de dicha localidad es atendido por el Juez de Paz de Las Lomitas (art.42 de la Ley N° 16), por lo que el Delegado del Registro Civil no es el encargado de realizar las diligencias judiciales, Acordaron: Hacer saber dicha circunstancia al señor Ministro de Gobierno y por su intermedio al señor Director del Registro Civil.- OCTAVO: Colegio de Abogados y Procuradores de Formosa s/pedido.- Visto la nota presentada, Acordaron: Dar traslado a los señores Jueces en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral y de Paz de Mayor Cuantía, de las inquietudes y aspiraciones de los señores profesionales del foro formuladas en los puntos 1 a 7, y 9 segundo párrafo, de la nota mencionada; proceder a un estudio de la mejor forma de aleccionar a los señores Jueces de Paz de Menor Cuantía y Delegados del Registro Civil a fin de obtener una más eficiente prestación del servicio judicial; hacer conocer al Colegio de Abogados y Procuradores la preocupación de este Cuerpo por el logro de una mayor agilización en los trámites de la oficina de Mandamientos y Notificaciones a cuyo fin tiende el dictado de la Acordada N° 480, punto 2º; tener presente para su oportunidad y continuar a ese efecto las gestiones ya iniciadas tendientes a incorporar a la ley respectiva la iniciativa contenida en el punto 10 y dar solución al problema de la abrumadora tarea que debe desarrollar el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía para la atención de los numerosos a asuntos en trámite, y, por último, convocar a una reunión en fecha próxima con // los señores Jueces del fuero penal.- NOVENO: Zurita, Pedro Marcelino -Intendente- s/renuncia.- Visto la nota presentada, Acordaron: Dejar sin efecto la limitación de servicios dispuesta por Acuerdo N° 481, punto 5º, y aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Marcelino Zurita al cargo de Intendente del Superior Tribunal, la que se hará efectiva a partir de la fecha.- Tdo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

PEDRO ADALBERTO CABRAL

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE

Salvador de A. T.